



Instancia: Pleno del Consejo de la Judicatura

Fecha: 11 de abril de 2018

Acuerdo: 19/2018

ACUERDO GENERAL NÚMERO 19/2018 DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en el artículo 100 Ter en su fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se prevé la facultad al Consejo de la Judicatura de determinar la creación de nuevos juzgados, razón por la cual en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura celebrada el 20 veinte de marzo de 2018 dos mil dieciocho se aprobó la creación de un juzgado en el distrito judicial de Tizayuca.

SEGUNDO. Que en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se atribuye al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo la determinación de la materia de los juzgados que cree el Consejo de la Judicatura, motivo por lo que este órgano jurisdiccional, el 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en sesión ordinaria, aprobó que el juzgado de nueva creación del distrito judicial de Tizayuca sea competente para las materias civil, familiar y mercantil.

TERCERO. Que en los artículos 100 párrafo tercero y 100 Ter, fracción VI, de la Constitución Política del Estado, se dispone que el Consejo de la Judicatura tiene independencia técnica y de gestión para emitir sus resoluciones, y que está facultado para expedir acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.

Con fundamento en lo dispuesto la fracción IV del artículo 100 ter de la Constitución Política del Estado de Hidalgo así como en lo previsto en los numerales 45, 46, 56, 115, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, el Pleno de este Consejo de la Judicatura del Poder Judicial emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. El actual Juzgado Civil y Familiar del distrito judicial de Tizayuca pasa a ser el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tizayuca.



AC 19/2018-PCJPJEH

Segundo. El órgano jurisdiccional que se creó en el distrito judicial de Tizayuca se denominará Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tizayuca y estará ubicado en las instalaciones de la Casa de Justicia sito en avenida Benito Juárez, sin número, barrio de Atempa, de Tizayuca, Hidalgo.

Tercero. Todos los asuntos judiciales radicados en el actual Juzgado Civil y Familiar de Tizayuca seguirán dirimiéndose en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tizayuca.

Cuarto. El Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tizayuca comenzará a funcionar a partir del día 23 veintitrés de abril de 2018 dos mil dieciocho.

Quinto. Se instruye a las comisiones de Planeación, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos; de Carrera Judicial y Medios Alternativos de Solución de Controversias, y de Administración para que realicen las acciones conducentes para disponer oportunamente de todo lo necesario para cumplir lo anterior.

Sexto. Se instruye a la coordinadora general de Planeación y Programas y a la coordinadora general de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo para que realicen lo conducente a fin de que se establezca el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tizayuca.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, y comuníquese a las autoridades jurisdiccionales del fuero federal y local del estado.

Segundo. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Licenciada Ariana Itzel Duarte Martínez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, certifica:

Que el acuerdo 19/2018 relativo a la creación del juzgado segundo en materia civil y familiar en el distrito judicial de Tizayuca; fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria celebrada el once de abril de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de las señoras consejeras Presidenta Blanca Sánchez Martínez y Lidia Noguez Torres y el señor consejero Mario Ernesto Pfeiffer Islas. Pachuca de Soto, Hidalgo, once de abril de dos mil dieciocho

